

Proceso:	Ordinario
Radicado:	54-001-31-05-004-2021-00344-00
Demandante:	EDGAR HUMBERTO RUBIO FERRERO
Demandado:	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A.
Asunto:	Seguridad Social

Al despacho del señor Juez informando que, el Dr. Alfonso Gómez Aguirre, apoderado de la parte demandante con facultad para recibir (fls. 01 a 02 archivo 02), solicita la entrega del depósito judicial constituido a favor del presente proceso por parte de COLPENSIONES (archivo 45). Se consultó en el portal del Banco Agrario de Colombia por el radicado del proceso y se cargó al expediente la relación de depósitos judiciales existentes a la fecha, donde obra como pendiente de pago el No. 451010000989043 por valor de \$400.000 consignado por COLPENSIONES (archivos 44 y 46).

Cúcuta, 23 de octubre de 2023.

El secretario,



EDUARDO PARADA VERA
Secretario

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.

Se encuentra al despacho para resolver solicitud que eleva el apoderado de la parte demandante respecto de la entrega del depósito judicial constituido por COLPENSIONES para pagar a su procurado EDGAR HUMBERTO RUBIO FERRERO los valores por concepto de costas liquidadas y aprobadas dentro del presente ordinario.

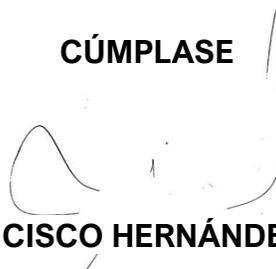
Para el efecto, conforme se informó en la constancia secretarial, se encuentra a disposición del presente proceso el depósito No. 451010000989043 por valor de \$400.000 consignado por COLPENSIONES (archivos 44 y 46).

Al contrastar los valores depositados por la demandada, se tiene que tal suma se acompasa con la condena que fue impuesta por costas en auto del 29 de noviembre de 2022, por lo que se entiende cubierta esta obligación por parte de COLPENSIONES.

En virtud de lo anterior, y en atención a lo solicitado por el apoderado del señor Edgar Humberto Rubio Ferrero, considera esta unidad judicial que se debe despachar favorablemente la petición y ordenarse la entrega al Dr. ALFONSO GÓMEZ AGUIRRE, quien tiene facultad para recibir (fls. 01 a 02 archivo 02), del depósito judicial No. 451010000989043 por valor de \$400.000.

CÚMPLASE

El juez,



JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ ANDRADE

epv



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO LABORAL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Proceso:	PAGOS POR CONSIGNACION
Radicado	No. 54-001-31-05-004-2023-00038-04
Beneficiario	WILSON FERNEL QUINTERO PEREZ
Consignante	CONSORCIO PACU

Al despacho del señor juez, informando que **CONSORCIO PACU** ha consignado la suma de \$1'084.793 a favor de **WILSON FERNEL QUINTERO PEREZ**, por concepto de prestaciones sociales y el demandante solicito la entregadel dinero el día 19/10/2023 de manera presencial, radicando solicitud vista a documento 004SolicitudPago.

Provea.

Cúcuta 19 de octubre del 2023.

El secretario,


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

Cúcuta, veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés.

Visto el informe secretarial, el Despacho ordena solicitar la conversión del depósito judicial No. 451010001003824 de fecha 27/09/2023 por la suma de \$1'084.793 a favor de **WILSON FERNEL QUINTERO PEREZ** identificado con la C.C. N°1.091.671.186 de Ocaña.

Líbrese el oficio pertinente a la oficina de Apoyo Judicial.

CUMPLASE

El Juez,


JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

NKMT

E-mail: jlabccu4@centroj.tamajudicial.gov.co

ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES EL ÚNICO MEDIO HABILITADO PARA LA RECEPCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SOLICITUD. LA ENVIADA A OTRO CORREO DIFERENTE NO SERÁ TENIDA EN CUENTA NI SE DARÁ TRÁMITE.